



Resolución de Gerencia N° 270-2021-MDB/GAF

Bellavista, 05 de agosto del 2021

VISTO:

El Informe N° 1282-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 05 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerente de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala taxativamente que: *"El Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)";*

Que, mediante el Informe N° 02-2021-FGR, emitido por el personal de la Sub Gerencia de Logística, de fecha 02 de agosto del 2021, se determinó el valor estimado de la Contratación para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA", por el monto de S/54,910.00, correspondiente a una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante el Informe N° 1277-2021/MDB-GAF-SGL, de fecha 04 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Logística solicitó la emisión de Certificación de Crédito Presupuestario para la Contratación de la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA";

Que, mediante el Memorandum N°0990-2021-MDB/GPP de fecha 05 de agosto del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5339, por un importe de S/54,910.00, para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA";

Que, mediante el Informe N° 1281-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 05 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Logística solicitó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir la contratación de la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA";

Que, mediante Resolución de Gerencia N°269-2021-MDB/GAF de fecha 05 de agosto del 2021, se aprueba la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones, incluyendo la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA";



Resolución de Gerencia N° 270-2021-MDB/GAF

Que, mediante el Informe N° 1282-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 05 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Logística remite el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA" solicitando su aprobación;

En uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso b) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el expediente de contratación ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2021-MDB/CS-I para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA", por la suma de S/54,910.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Diez con 00/100 Soles)



ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística, para la continuación de las acciones que correspondan de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

LIC. CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Gerente de Administración y Finanzas(e)